

# La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas

## Education Research in Prisons: Overview, Challenges and Proposals

DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2013-360-218

Víctor M. Martín Solbes  
Eduardo S. Vila Merino  
José Manuel de Oña Cots

*Universidad de Málaga. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Málaga, España.*

### Resumen

Por medio de este artículo pretendemos acercarnos al estado de la investigación educativa dentro de las instituciones penitenciarias de nuestro país. Para ello expondremos y analizaremos algunas investigaciones sobre este tema relacionadas con grupos de investigación, tesis doctorales, artículos y experiencias que apuntan a que este tipo de investigaciones -que además suelen abordarse desde disciplinas no educativas como el derecho o la medicina- son escasas. La realidad que se vive a diario en estas instituciones es compleja y revela problemas en muchas facetas, especialmente relacionados con la diversidad cultural de la población, el hecho de que los internos sean cada vez más jóvenes, las tensiones dentro de la institución debido a la existencia de determinadas subculturas y otras características que expondremos más adelante. Además, también queremos desarrollar una serie de propuestas de trabajo dentro de ámbitos penitenciarios que profundicen y contribuyan a optimizar en ellos la tarea investigadora, pedagógica y social, y que pretendan promover y posibilitar las relaciones educativas de acompañamiento y el trabajo en grupo y en red, así como evaluar toda esta actividad. Entendemos que la evaluación es parte de este proceso y una herramienta para mejorar

lo que se esté llevando a cabo. Creemos que la puesta en práctica de estas variables puede dotar de calidad educativa a la práctica dentro de las instituciones penitenciarias. Por último, expondremos algunas reflexiones acerca de la tarea educativa en instituciones penitenciarias y su investigación que nos llevan a pensar en que es necesario tener en cuenta a cada ser humano dentro de su entorno y de sus circunstancias personales, familiares y sociales, respetar el ritmo y las decisiones de cada sujeto en el trabajo educativo, facilitar la creación de redes de trabajo común, orientar nuestras actuaciones hacia procesos más que hacia resultados y primar lo educativo sobre lo clínico.

*Palabras clave:* investigación educativa, pedagogía social, instituciones penitenciarias, análisis pedagógico, educación social especializada.

### **Abstract**

This article addresses the situation of education research in our country's prisons. We discuss and analyze research on this subject related with research groups, dissertations, articles and experiences that indicate, in one way or another, the shortage of this kind of research. Most research in this area is in fact done in disciplines outside education, such as law and medicine. The reality of daily prison life is complex and presents multi-problem situations, especially situations related to the prison population's cultural diversity, the fact that inmates are getting younger and younger, internal stress due to specific subcultures and other features that we will discuss later. We have a series of proposals for work in prisons that could help optimize and further the educational, social and research work being done there, to promote and enable educational relations in mentoring, group work and networking and to evaluate all this activity. We see evaluation as part of the process and as a performance-enhancing tool. We believe that these variables, if put into practice, can make education in prisons a quality experience. Lastly, we share some reflections on the educational work being done in correctional institutions and the research on that work. The reflections address the need to consider every human being in his or her environment and personal, family and social circumstances, to respect each person's pace and decisions in educational work, to facilitate the creation of networks of shared work, to guide our actions toward educational processes rather than educational outcomes and to give educational matters priority over clinical matters.

*Key words:* education research, social education, prisons, educational analysis, specialized social education.

## Introducción

Desde que las personas deciden vivir en sociedad, su historia se relaciona con el cumplimiento de unas normas de convivencia que cada grupo social ha establecido. Para el incumplimiento de estas normas, los grupos sociales prevén unos castigos que, en nuestra historia más reciente, se han plasman en el internamiento en cárceles. Así, las instituciones penitenciarias nacen y se desarrollan por mor de una argumentación jurídico-legal, que en los últimos años se ha vinculado con planteamientos psicológicos, criminológicos o sociológicos, que utilizan lo educativo para fundamentar lo punitivo. Esto convierte los procesos educativos en un medio de control social.

En cualquier caso, la Constitución Española, en su artículo 25.2, establece que «las penas privativas de libertad se orientarán hacia la reeducación y reinserción social», por lo que entendemos que a los centros penitenciarios se les encomienda una clara labor educativa. Por eso, consideramos que en los ámbitos carcelarios es necesario potenciar la acción educativa, entendida como el conjunto de actividades destinadas a incrementar la capacidad de cada ser humano para hacerse dueño de sí mismo, para crecer como persona y para participar en la sociedad de forma crítica. Esto puede parecer obvio, pero, por desgracia, en la realidad, tiene un papel menos que secundario en las políticas desarrolladas en los centros penitenciarios. Se trata, pues, de que las personas presas se apoderen, es decir, se sientan capaces de tomar el rumbo de sus vidas. Para ello es necesario poner a cada sujeto en el centro de nuestra acción, para que pase de adoptar un simple papel receptor de acciones y programas a desempeñar un papel protagonista en lo que concierne a su vida y sea sujeto activo de sus procesos de cambio.

Con esta base, entendemos al ser humano, desde un punto de vista antropológico, como alguien especialmente capacitado para pensar, obtener sus propias conclusiones y tomar decisiones. Por eso, entendemos que es importante partir de la idea de que la vida de cada ser humano es única e irrepetible, a pesar, incluso, de los condicionamientos de la realidad concreta en la que se desarrolle, como es el caso que nos atañe. Nos situamos de esta manera cerca de referentes teóricos como Freire (1998) o el profesor Esteve (2010), que tanto insistieron en la necesidad de entender la educación desde planteamientos humanistas, de forma tal que las personas luchan por adueñarse de sus realidades e insertarse críticamente en su mundo.

En este sentido, el presente artículo tiene un doble objetivo: por un lado, quiere ofrecer una panorámica sobre el estado de la investigación educativa en los centros

penitenciarios en España, ya que este es un ámbito de la pedagogía social poco conocido y reconocido; por otro, pretende proponer una serie de retos y reflexiones que permitan aventurar nuevas líneas y mejorar las ya existentes, así como elevar cuestiones metodológicas de necesaria asunción.

## Contexto

Para analizar las investigaciones que se pueden llevar a cabo en el medio penitenciario desde el ámbito educativo, es necesario vislumbrar qué sucede en las prisiones, así como qué sentido tiene educar en ellas. También es necesario que seamos conscientes de que los centros penitenciarios, como instituciones sociales, amén de reproducir conceptos y valores de la vida en libertad y de la cultura que nos envuelve, educan, por el simple hecho de existir. Así pues, consideramos que lo importante es conocer el sentido que esos procesos educativos tienen en las prisiones y conseguir que no se utilicen meramente para mantener el control social, de manera que el tiempo de privación de libertad se convierta en un tiempo útil para las personas sometidas a tal privación y que las prisiones pasen a ser ámbitos de ciudadanía.

Muchos de los retos que se están viviendo actualmente en las cárceles de nuestro país necesitan planteamientos socioeducativos que las instituciones penitenciarias deben asumir e impulsar. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- La creciente multiculturalidad de la población reclusa
- Las nuevas tipologías delictivas
- El aumento de poblaciones sometidas a vulnerabilidad social, especialmente en tiempos de crisis económica
- Los crecientes delitos de violencia y, en especial, los de violencia de género
- La necesidad de plantear actuaciones específicas para ciertas poblaciones encarceladas como jóvenes, drogodependientes, mujeres con hijos en prisión, etc.

Con todo, también la propia dinámica de la institución y la necesidad de introducir cambios en su modelo organizativo exigen que se asuma una orientación de su

tarea reeducadora desde una perspectiva socioeducativa para dar respuesta eficaz a necesidades como la coordinación del personal de diferentes administraciones y asociaciones (cada vez más abultado), que, junto con los profesionales penitenciarios, afronta programas y actividades de tratamiento, o la de impulsar la formación continua de los profesionales penitenciarios con criterios de calidad. Esto último supone que el diseño, el seguimiento y la evaluación de esos programas sea realizado por profesionales de la pedagogía social que, evidentemente, conozcan el medio carcelario de forma adecuada y suficiente. Todo lo anterior incluye también una serie de necesidades, que se concretan en las siguientes:

- Coordinar aspectos normativos y programas educativos desarrollados por entidades externas, como las consejerías de Educación, con el resto de los programas de tratamiento y que suponen programas formativos en el momento de la integración.
- Planificar e implementar de manera integrada los espacios de educación formal, no formal e informal que se generan durante la vida en prisión.
- Impulsar los espacios de evaluación formativa de las distintas intervenciones de tratamiento. Es necesario que los distintos perfiles profesionales desarrollen acciones de apoyo tutorial a los presos, lo cual implica la coordinación de esas tareas y el asesoramiento sobre los distintos modelos aplicables en el ámbito carcelario.
- Orientar los programas de intervención al desarrollo de las competencias sociales de una ciudadanía responsable y participativa como contenido básico (aunque no exclusivo) de la función de reinserción social. Esto supone desarrollar formas de organización en las que los presos establezcan y compartan normas internas de convivencia, autogestión de actividades y tareas colectivas, etc.
- Hacer presentes a los equipos de apoyo educativo en los centros de educación permanente que se encuentran en las cárceles, ya que este hecho incide, en gran medida, en la calidad de los servicios. Al fin y al cabo, esta educación requiere, en muchos casos, de adaptaciones curriculares, atención a personas con problemas de aprendizaje o con necesidades educativas especiales, orientación respecto a los programas educativos para la adquisición de competencias sociales, incardinación de las acciones de educación formal y reglada con el resto de programas de tratamiento, etc.

Consideramos, en definitiva, que en estos medios cerrados los procesos educativos deben vincularse al desarrollo de la pedagogía social y a la profesionalización de la educación social, para conseguir configurar maneras más éticas, humanizadoras, críticas y pedagógicas de intervención educativa. Todo ello contribuirá, sin lugar a dudas, a la elaboración de un corpus de conocimientos que nos ayude a construir nuevas y mejores estrategias que vehiculen nuestras intervenciones en este medio.

En cualquier caso, existen una serie de circunstancias que dificultan el buen desarrollo de cualquier proceso educativo en estos contextos. Algunas de estas circunstancias son (Martín, 2006):

- La alta ratio educador/personas privadas de libertad.
- El hecho de que las instituciones consideran los procesos educativos como algo excepcional, supeditado al régimen y a la seguridad.
- La resistencia de las propias personas presas, que no perciben que su participación en las actividades educativas les reporte ningún beneficio.
- La inestabilidad del grupo de personas presas, ya que son frecuentes los traslados a otros centros penitenciarios y las salidas en libertad.
- El déficit cultural de las personas presas, que dificulta la puesta en marcha de cualquier acontecimiento educativo, al no percibir los beneficiarios el sentido de los procesos educativos.

Además, las cárceles tienen una serie de efectos negativos en las personas, aspectos en los que coinciden diversos estudios (Valverde, 1991; Ríos y Cabrera, 2002; Ayuso, 2003), y que podemos sintetizar en los siguientes:

- Instauración de regímenes de vida, que desresponsabilizan y desocializan a las personas.
- Tensiones y conflictos relacionados con la subcultura jerárquica entre las personas internadas y la necesidad de adaptación a las normas.
- Secuelas físicas y psicológicas.
- Socialización en un contexto de 'naturalización' de la delincuencia y de la exclusión.

A pesar de estas circunstancias y de los efectos negativos del encierro, consideramos que es necesario intervenir educativamente en la vida de las prisiones, porque esta intervención contribuirá de manera decisiva al desarrollo de las personas internadas.

Es pertinente que la sociedad sepa lo que acontece en el interior de las cárceles y por qué sucede, lo que implica la necesidad de que las ciencias sociales, en general, se impliquen en la indagación sobre las bases mismas que rigen estas instituciones. El protagonismo de la pedagogía social en los nuevos escenarios de las políticas sociales y culturales de la sociedad del siglo XXI -que es cada vez mayor- debe servir también para que la pedagogía se adentre en una institución total que desde el punto de vista estructural, organizativo y funcional está más orientada a dominar a las personas que a educarlas.

Por eso, investigar sobre las cárceles desde la perspectiva de la pedagogía social crítica y transformadora debe suponer, entre otros hechos, cuestionar el aislamiento como castigo hegemónico, aproximar la cárcel a la sociedad para que se comparten procesos educativos desde espacios de normalidad, ofrecer alternativas al actual enfoque clínico-psicológico del tratamiento penitenciario mediante la investigación-acción, indagar en la construcción de procesos educativos centrados en el desarrollo de la ciudadanía activa y responsable, crear escenarios comunitarios para desarrollar modelos de resocialización, etc.

Veamos, pues, qué se ha realizado, hasta ahora, en este sentido.

## Panorámica

Al revisar las investigaciones que se han desarrollado en las cárceles de nuestro país salta a la luz una primera realidad: la percepción de que existen muy pocas investigaciones sobre esta institución y menos aún investigaciones que centren su foco en la educación que tiene lugar en su interior.

Las escasas investigaciones que podemos encontrar suelen responder a perspectivas disciplinares como el derecho, la criminología, la historia, la medicina o la psicología. Creemos que ello es un fiel reflejo del aislamiento social que imponen los muros de estos centros. En este sentido, la comunidad científica, como parte de la sociedad, también permanece alejada de lo que pasa en las cárceles y, lo que puede ser más dramático aún, no se ocupa de formular alternativas a una institución que, después de más de dos siglos de existencia (Foucault señala 1840 como fecha oficial de la apertura de la Colonia de Mettray y, con ella, la «fecha en la que termina la formación del

sistema carcelario») (Foucault, 2000, p. 300), está claramente consolidada en la sociedad del siglo XXI y se ha expandido y generalizado como forma hegemónica de castigo.

Ante esta realidad, para analizar y sistematizar las investigaciones educativas llevadas a cabo en prisiones hemos tenido que asumir algunos criterios generales, a saber:

- Considerar lo educativo en su concepción más amplia.
- Ampliar el horizonte a trabajos teóricos y no solo empíricos.
- Considerar aquellas investigaciones que, situándose en un marco más amplio como el delito o la delincuencia en su desarrollo, utilizan variables culturales o socioeducativas.
- Añadir publicaciones que se sustentan en indagaciones sobre prácticas educativas realizadas en las cárceles.

Para sistematizar este proceso, hemos optado por establecer cuatro niveles de concreción. En primer lugar, recogemos investigaciones que se han realizado en instituciones o grupos de investigación; en el segundo nivel, tesis doctorales que relacionen educación y prisión; en tercer lugar, publicaciones periódicas que asuman este tema; por último, trabajos o publicaciones fundamentadas en análisis de prácticas educativas desarrolladas en el interior de las cárceles.

- En el apartado de *Investigaciones realizadas por instituciones o grupos de investigación*, destacamos, en primer lugar, las investigaciones del Instituto Vasco de Criminología que, desde su creación en 1976, conjuga la investigación en este campo con la docencia y mantiene varias líneas de investigación que, si bien se centran en enfoques penales, suelen considerar de forma transversal en su desarrollo, junto a los fenómenos criminógenos, los condicionantes culturales y sociales, lo cual les confiere un cierto sentido socioeducativo. Entre dichas líneas destacamos las siguientes:
  - La política criminal y las prácticas penales. Abordada desde la fundación IVAC-KREI, en ella se realizan investigaciones teórico-prácticas que relacionan el derecho penal y los derechos humanos.
  - Delincuencia juvenil y menores. En ella, entre otros aspectos, se analizan los sistemas de intervención y las vías de evitación de la intervención judicial.
  - Percepción de inseguridad, miedo al delito y prevención de la delincuencia. Centra sus focos de indagación en aspectos como las representaciones



sociales de la criminalidad o las relaciones entre la identidad comunitaria o la cohesión vecinal y la percepción de la inseguridad.

- Victimología y justicia restaurativa. Entre otros asuntos, estudia los mecanismos de mediación y conciliación.
- Nueva delincuencia. Esta línea respalda estudios sobre globalización de la delincuencia o sobre la emergencia de nuevas formas delictivas fundadas en nuevas formas de relaciones sociales.

Resaltamos también el trabajo de difusión que este instituto realiza con la publicación periódica del *Eguzkilore (Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología)*, donde difunde las Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras o ponencias temáticas como las que recoge en el decimosegundo número extraordinario dedicado a *Interrogantes penitenciarias en el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Aquí aparecen artículos como el del profesor de la Universidad de Sevilla, Borja Mapelli, titulado «Contenido y límites de la privación de libertad»; el del magistrado Jiménez Pericás, «Por qué castigar y cómo castigar», que plantea reflexiones teóricas sobre la resocialización; o el del profesor Valverde Molina, «Retos penitenciarios al final del siglo xx», que plantea algunas alternativas a la prisión en las que el elemento educativo cobra una mayor dimensión para el condenado.

En este primer apartado, recogemos también el trabajo del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (OSPDH) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.edu/ospdh/?q=es>), que desde 2001 a 2007, funcionó como grupo de investigación y centró sus trabajos en analizar el sistema penal desde la vertiente feminista, la intervención penitenciaria con personas extranjeras, los ámbitos vinculados con la cultura política y valores democráticos, la mediación y la conciliación en conflictos penales, la aplicación de los derechos humanos en los sistemas penales europeos y las intervenciones penales y penitenciarias con jóvenes y menores. Destacamos su investigación sobre mediación realizada entre 2007 y 2009 en instituciones catalanas, en las que también incluyen las prisiones de esta comunidad, con lo que contribuyen a extender e implantar estas metodologías de resolución de conflictos en algunas cárceles de nuestro país.

Entre los grupos de investigación destacamos el trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Comillas, en su proyecto titulado *El proceso de reforma del sistema de responsabilidad criminal: Análisis de los fundamentos dogmático-penales y de su eficiencia en la aplicación*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Plan Nacional de I + D + i. En él se retomaron los trabajos de los profesores

Pedro Cabrera y Julián Ríos, que en 1998 iniciaron una amplia investigación sobre la vida de los presos en cárceles de nuestro país que culminó con el informe titulado *Mil voces presas*. Más recientemente esta investigación ha sido ampliada y revisada, y en 2010 ha generado el libro *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso* (Gallego, 2010).

- En el apartado de tesis doctorales recogemos:
  - *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*, presentada en 1995 en la Universidad de Oviedo por Paino Quesada, que aunque se centra en analizar la conducta delictiva en su parte empírica, también estudia desde la perspectiva del interaccionismo aquellas variables relevantes en el proceso de socialización y maduración de los sujetos que llevan a conductas delictivas, a la vez que hace una propuesta de diseño de programas de intervención.
  - *Actitudes del personal de prisiones hacia su trabajo y hacia los reclusos*, presentada en 1998 en la Universidad de Deusto por Antón Crespo. La tesis, que empíricamente también parte de una perspectiva psicológica desarrollada con funcionarios de cárceles del País Vasco y Cataluña, pone de relieve cómo factores organizativos, sociodemográficos, de percepción del trabajo o de integración social inciden en las actitudes de los profesionales penitenciarios a la hora de realizar su trabajo.
  - *La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario*, presentada en 1999 en la Universidad de Murcia por Ayuso Vivancos. En ella, después de analizar el enfoque de tratamiento penitenciario, el autor expone cuáles son los problemas comunes a la intervención socioeducativa en los centros penitenciarios españoles.
  - *Cárceles abiertas*, presentada en 2004 en la Universidad Autónoma de Barcelona, por López Ferrer. En ella, desde posiciones de política y derecho público, se analizan las posibilidades del sistema semiabierto para alcanzar el ideal resocializador.
  - *Actitudes de los internados en prisión, menores de veintitún años, ante la función reeducadora del medio penitenciario en el ámbito andaluz*, presentada en 2006 en la Universidad de Málaga por Martín Solbes. Esta tesis analiza cuatro ámbitos de variables socioeducativas con incidencia en los jóvenes encarcelados en cuatro cárceles andaluzas. Obtiene un cúmulo de datos que perfilan el bajo nivel académico, el abandono escolar

prematureo, el alto porcentaje de consumidores de drogas y la escasa o nula cualificación profesional de esta población.

- *Cárcel: poder, conflicto y ciudadanía. La micropolítica de la función reeducadora*, presentada en 2010 en la Universidad de Málaga por Valderrama (2010). La investigación que sostiene esta tesis se ha desarrollado desde la metodología cualitativa-etnográfica, mediante un estudio de caso único, realizado en una cárcel española. Su foco de investigación ha sido conocer y analizar las percepciones, significados, juicios, valores y emociones que la práctica penitenciaria, en torno a la función reeducadora, genera en presos y profesionales.

■ En el apartado sobre publicaciones regulares, destacamos la revista *Estudios Penitenciarios*, editada por el Ministerio del Interior. Aunque comenzó a publicarse en 1961, es de su segunda época -que se inicia en 1990- de la parte de que nos queremos hacer eco. La revista no tiene una periodicidad concreta y en los diez números publicados hasta la fecha recoge artículos, investigaciones y experiencias que marcan con claridad las líneas prioritarias de la institución. Entre ellas se encuentran el derecho penal y penitenciario, la seguridad y régimen de los establecimientos y los programas de tratamiento psicológico. Nuevamente, los temas educativos quedan lejos de ser prioridades en las prisiones y solo hemos encontrado dos artículos que traten este tema, así como cuatro que lo hacen de forma transversal. Entre los artículos publicados, señalamos los siguientes por su interés:

- En el n.º 243 (1990): *El ambiente social y educativo de los centros penitenciarios*, de Polanco González, que recoge un programa de orientación para el alumnado del curso de acceso a la UNED.
- En el n.º 244 (1991): *Efectos del entrenamiento en habilidades sociales en el estilo personal de atribución y en la conducta relacional*, de Bayón Guareño y Compadre Díez, en el que se recogen los resultados de una investigación realizada con presos jóvenes en la prisión de Alcalá II.
- En el n.º 249 (2002): *Mujer: delito y prisión, un enfoque diferente sobre la delincuencia femenina*, de Yagüe Olmos, que plantea si es igualitario el régimen y el tratamiento que reciben en prisión hombres y mujeres.
- En el n.º 250 (2004): *Programa de salidas a institutos de Granada y provincia*, de Álvarez Borja.
- En el n.º 251 (2005): *El absentismo en las aulas de los centros penitenciarios*, de Sánchez Hernández, donde se expone una investigación educativa

de carácter cualitativo sobre la escolarización básica de analfabetos en la prisión de Mallorca.

- En el n.º 254 (2008): *Diálogos reparadores en el ámbito penitenciario*, de Guerrero Guecho y Muñoz Hernán, que presenta una experiencia de diálogo múltiple mediante la técnica World Café dentro del programa de motivación multidisciplinar y del programa de justicia restaurativa realizado en la prisión de Nanclares de Oca. Este programa planteaba la mejora de los canales de comunicación y del ambiente en prisión, al reunir en un mismo lugar y momento a víctimas y victimarios.
  
- En el último apartado, recogemos artículos que, desde experiencias dentro de las cárceles, afrontan aspectos educativos:
  - *Las bibliotecas de prisión en España: una propuesta de mejora de la gestión y el aprovechamiento de los recursos*, de Pérez Pulido y Sulé Duesa (Boletín de la ANABAD, 2004, 54 (1-2), 239-258), donde se hace un análisis comparativo de modelos de gestión entre las bibliotecas de prisiones de Cataluña y las del resto del Estado.
  - *Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias*, de Castillo Algarra (<http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>), donde se hace un recorrido histórico del papel del deporte en la reeducación, destacando el auge en los años ochenta del fomento del deporte en las prisiones. En la parte final recoge las dos investigaciones más relevantes en este campo que se han realizado en prisiones españolas.
  - *Prisión y derecho a la educación*, de Rodríguez Núñez (*Anuario de la Escuela de Práctica Jurídica*, mayo de 2006), donde el autor reseña y analiza las bases jurídicas que sostienen este derecho y el plan de estudios a distancia de la UNED para centros penitenciarios.
  - *La educación a distancia en prisiones. Estudio de los alumnos de la UNED internos en centros penitenciarios*, de Viedma Rojas (<http://www.utpl.edu.ec/ried/images/pdfs/vol6-2/eadenprision.pdf>), que recoge los resultados de una investigación realizada por el Instituto Universitario de Educación a Distancia durante el año 2003 sobre el programa de estudios de esta universidad en centros penitenciarios.
  - *Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz*, de Castillo Algarra y Ruiz García (*Revista Internacional de Sociología -RIS-*, 68, 2 (mayo-agosto), 473-498, 2010), que recoge un análisis del perfil delictivo

y la vida en prisión de mujeres extranjeras en tres cárceles de Andalucía. Entre sus propuestas se incluye la necesidad de que la institución amplíe la oferta formativa y educativa para estas presas.

- *Un reto educativo en el siglo XXI: la educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género*, de Castillo Algarra y Ruiz García (*XXI Revista de Educación*, Universidad de Huelva, 2009), donde se recoge un análisis de la realidad educativa en las prisiones españolas desde la perspectiva de género.
- *La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites*, de Gil Cantero (*Revista Española de Pedagogía*, 245, enero-abril, 2010), con sugerentes reflexiones sobre estos temas.
- Diversos trabajos del profesor de la Universidad de Valencia, Vicente Garrido Genovés, impulsor de la pedagogía correccional en nuestro país, con importantes investigaciones y publicaciones fundamentalmente con jóvenes delincuentes. Destacamos sus libros *Técnicas de tratamiento para delincuentes* (1993), *Educación social para delincuentes* (1997) y *Manual de intervención educativa en readaptación social*, vols. 1 y 2 (2005).
- Por último, queremos señalar la celebración en la Universidad de Granada, de dos congresos coordinados por la profesora Fanny Añaños y sus colaboradores, denominados *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* (2008) y *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, Programas y Experiencias en Ámbitos de Exclusión* (2010).

## Conclusiones y propuestas

Una vez expuesta esta panorámica, vamos a desgranar algunas de las reflexiones y propuestas que queremos hacer en consonancia con lo desarrollado. Para ello, consideramos que hay que partir de una orientación de la tarea pedagógica social en los centros penitenciarios desde tres frentes:

- La formación de una conciencia crítica, que permita a cada persona analizar su realidad y la de su entorno, buscando despertar las potencialidades dormidas e iniciar los resortes necesarios en busca del cambio.

- La intervención para sanar afectos heridos, recuperar autoestimas y restituir a cada persona su dignidad, acompañando procesos de participación y reconocimiento social.
- La orientación de nuestra tarea hacia una nueva ética de la responsabilización. Es necesaria una metodología educativa que pase de la culpabilización a la responsabilización y que trabaje con cada persona, que esta se haga responsable de sus hechos y experiencias para poder vivir más conscientemente.

El papel de la investigación educativa de calidad para el desarrollo de estas áreas se torna fundamental. Además, este planteamiento exige una serie de líneas de trabajo que podrían ser, entre otras:

- Establecer relaciones educativas de acompañamiento con las personas presas.

Las personas en situación carcelaria necesitan construir por sí mismas itinerarios de incorporación social que culminen de la forma más positiva posible. Para ello es importante que exista la posibilidad de establecer vínculos educativos que faciliten este itinerario y que el profesional que acompaña elabore un plan de trabajo con contenidos destinados al desarrollo personal de cada individuo y la mejora de sus relaciones con los demás. Entendemos que esta tarea es absolutamente fundamental en todo este trabajo educativo, ya que busca convertirnos en personas de referencia para aquellos a los que queremos acompañar: se trata de convertir la acción educativa en un diálogo entre personas, tal y como Freire (1969) lo definía: «El diálogo es una relación de A más B. Nace de una matriz crítica y genera crítica. Se nutre del amor, de la humildad, de la esperanza, de la fe, de la confianza» (p. 20). Esto significa un esfuerzo personal y profesional, por parte de quien trabaja, para convertirse en presencia humana y pedagógica. Esta presencia se entiende como una destreza y una acción educativa en sí misma, que requiere capacidad de establecer contacto de forma empática, de convertir los vínculos y las relaciones en auténticos motores del trabajo. No se trata de ejercer de vigilantes para impedir las equivocaciones ni de tener respuestas para todo. Creemos que esta tarea significa compartir la realidad de cada uno y realizar un encuentro interpersonal de mutuo enriquecimiento.

## ■ Potenciar el trabajo en grupo.

Consideramos que todo trabajo educativo tiene que llevarse a cabo tanto con individuos como con grupos. Es decir, no debe limitarse al plano individual, sino que debe existir una acción paralela con grupos de personas que posibilite el encuentro de distintas realidades y situaciones. Consideramos que el trabajo en grupo es una herramienta muy importante en todo plan educativo, ya que puede facilitar el establecimiento de nuevos vínculos y el tratamiento de problemas y circunstancias que afectan a todos, y puede potenciar un concepto clave en toda acción educativa, el de participación. Al fin y al cabo, como nos indica Zubero (2006):

La participación efectiva es la condición de posibilidad de la organización de una comunidad democrática. Su fundamento último está en el hecho de que las personas estamos igualmente cualificadas para, sin tuteladas innecesarias, tomar decisiones sobre la organización de su propia vida común (p. 1).

En este sentido, también hacemos referencia al trabajo cooperativo o en red entre profesionales, ya que entendemos que es completamente necesario promover el trabajo en común para mejorar la práctica educativa. Y esto ha de hacerse a partir de una serie de premisas importantes (Pérez Serrano y Pérez de Guzmán, 2006) como pueden ser, entre otras:

- Corresponsabilidad. Todos los miembros del equipo de trabajo han de ser responsables no solo de su tarea individual, sino de las conductas del grupo en el que trabaja.
- Cooperación. Colaboración de cada uno de los miembros del grupo de trabajo para conseguir el bien común a través del esfuerzo conjunto.
- Coordinación. Esfuerzo por conseguir el máximo de unidad posible ante la tarea que pretendemos realizar.

## ■ Evaluación.

Entendemos la evaluación como una parte fundamental de todo lo expuesto hasta ahora, tanto como para afirmar que es un aspecto que puede garantizar nuestro buen hacer (Castillo y Cabrerizo, 2003). Partimos de la idea de que, al

evaluar estos ámbitos, estamos buscando la mejora de los procesos educativos que se llevan a cabo. Para ello, pretendemos conocer el máximo de información posible como medio para mejorar y crecer en todos aquellos aspectos de nuestra tarea en que sea posible.

Ya que pretendemos trabajar a partir de procesos personales y grupales, nuestra evaluación deberá hacer el esfuerzo por conocer cómo y en qué sentido evolucionan esos procesos; en qué medida está siendo pedagógica y educativa nuestra vinculación con las personas que acompañamos; si las estrategias de nuestros planes de trabajo nos están ayudando; si estamos consiguiendo el impacto que esperábamos o, en su defecto, qué impacto estamos produciendo con nuestra acción. Para ello, necesitaremos una evaluación lo más amplia y participativa posible, en la que todos los implicados en este proceso puedan aportar sus valoraciones.

Asimismo, pensamos que son necesarios nuevos planteamientos sobre las estructuras arquitectónicas de nuestros centros penitenciarios, ya que estas están pensadas para el control social de las personas presas. Esto tiene como consecuencia que cualquier intervención educativa se sienta constreñida por la propia esencia de la prisión, a saber: el control y la seguridad. Consideramos necesaria la existencia de más espacios de encuentro, de intercambio de ideas que potencien el diálogo y el conocimiento de las demás personas, porque creemos que esto repercutirá positivamente en el clima social y en el desarrollo de las personas.

Finalmente, respecto al panorama investigador en las instituciones penitenciarias, consideramos que es necesario, por un lado, incrementar las investigaciones educativas en estos contextos -dada su escasez, como hemos visto- y, por otro, fomentar y subrayar ese carácter educativo, ya que, para la mayoría de las personas relacionadas con este ámbito, la educación es, si acaso, algo transversal, y lo que priman son las cuestiones vinculadas al derecho, las políticas punitivas, la sociología o la psicología.

En cualquier caso, creemos que los centros penitenciarios ofrecen una oportunidad única para la investigación y el trabajo socioeducativo, por lo que a continuación proponemos, de acuerdo con Pérez (2003), algunas líneas generales de actuación y ciertas cuestiones metodológicas que cualquier intervención en estos centros debería tener en cuenta:

- Analizar la realidad teniendo presente que las personas con las que vamos a trabajar son parte de un colectivo en un entorno social concreto. Se trata de



conocer las situaciones sociales que han podido influir en la toma de decisiones y que, de algún modo, se han configurado como factores de exclusión social; asimismo, es necesario conocer qué otras entidades o personas tienen acceso a esta realidad y en qué están trabajando, para así evitar duplicidad de esfuerzos.

- Es necesario que sean las propias personas presas las que orienten nuestras actuaciones, a través de sus focos de interés. Parece indispensable que sean esas voces las que se escuchen.
- Además de acercarnos a las personas presas, es necesario intervenir en su entorno familiar, con sus amigos, en el barrio. A fin de cuentas, toda persona es, en gran medida, lo que ha vivido.
- Se deben mantener relaciones adecuadas con la institución penitenciaria, ya que, sin esta, será imposible intervenir.
- Es importante abandonar el modelo clínico, asistencial y terapéutico que a menudo tienen las intervenciones e investigaciones que se realizan en los centros penitenciarios para dar paso a un modelo pedagógico de justicia social. De acuerdo con este, los procesos educativos y políticos se tornarán básicos y los conflictos se visualizarán como parte de un devenir humano y no se ocultarán para tratar de mostrar una falsa paz social.
- Es necesario trabajar en red para hacer partícipes a las personas implicadas en el proceso, ya que ellos son los protagonistas de los proyectos y de las investigaciones.
- Es necesario realizar evaluaciones; aunque consideramos que estas no deben ser un fin en sí mismas, sino que deben estar orientadas a los procesos más que a los resultados, ya que la participación en los primeros a través de análisis cualitativos encierra en sí misma una riqueza sin igual.

En definitiva, creemos que hay mucho por hacer en el ámbito de la investigación educativa y social en los centros penitenciarios y que hay un largo camino por recorrer, desde una perspectiva crítica y abierta al diálogo, para comprender y mejorar estos centros y la atención que se recibe en ellos y dignificar su propio sentido social.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, N. (2004). Programa de salidas a institutos de Granada y provincia. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 250.
- Antón Crespo, P. (1998). *Actitudes del personal de prisiones hacia su trabajo y hacia los reclusos*. (Tesis doctoral). Universidad de Deusto.
- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria*. Valencia: Nau Llibres.
- (1999). *La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia.
- Bayón, F y Compadre, A. (1991). Efectos del entrenamiento en habilidades sociales en el estilo personal de atribución y en la conducta relacional. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 244.
- Cabrera, P.J. y Ríos, J. C. (1998). *Mil voces presas*. Madrid: Universidad de Comillas.
- Castillo, J. (s.f.). Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias. Recuperado de <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>
- Castillo, J. y Ruiz, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista Internacional de Sociología*, 68 (2).
- (2009). Un reto educativo en el siglo XXI: la educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. *XXI Revista de Educación*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2003). *Evaluación de programas de intervención socio-educativa: agentes y ámbitos*. Madrid: Pearson Educación.
- Esteve, J. M. (2010). *Educar, un compromiso con la memoria*. Madrid: Octaedro.
- Freire, P. (1969). *La educación como práctica de libertad*. Montevideo: Tierra Nueva.
- (1998). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- Gallego, M. (2010). *Andar 1 km en línea recta: La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad de Comillas.
- Garrido, V. (1993). *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- (1997). *Educación social para delincuentes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- (2005). *Manual de intervención educativa en readaptación social. Vol. 1. Fundamentos de la intervención*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- (2005). *Manual de intervención educativa en readaptación social. Vol. 2. Los programas de pensamiento prosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista Española de Pedagogía*, 245.
- Guerrero, J. M. y Muñoz, Y. (2008). Diálogos reparadores en el ámbito penitenciario. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 254.
- Jiménez, A. (1998). ¿Por qué castigar y cómo castigar? *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. San Sebastián: UPV.
- López, M. (2004). *Cárceles abiertas*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Mapelli, B. (1998). Contenidos y límites de la privación de libertad. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. San Sebastián: UPV.
- Martín, V. M. (2006). *Actitudes de los internados en prisión, menores de veintiún años, ante la función reeducadora del medio penitenciario en el ámbito andaluz*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Paíno, S. (1995). *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*. (Tesis doctoral). Universidad de Oviedo, Oviedo.
- Pérez, G. (2003). *Pedagogía social-educación social: construcción científica e intervención práctica*. Madrid: Narcea.
- y Pérez de Guzmán, M. V. (2006). *Qué es la animación sociocultural. Epistemología y valores*. Madrid: Narcea.
- Pérez, M. y Sulé, A. (2004). Las bibliotecas de prisión en España: una propuesta de mejora de la gestión y el aprovechamiento de los recursos. *ANABAD*, 54 (1-2).
- Polanco, L. (1990). El ambiente social y educativo en los centros penitenciarios. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 243.
- Ríos, J. C. y Cabrera, P. J. (2002). *Mirando el abismo: el régimen cerrado*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Rodríguez, A. (2006). Prisión y derecho a la educación. *Anuario de la Escuela de Práctica Jurídica*.
- Sánchez, D. (2005). El absentismo en las aulas de los centros penitenciarios. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 251.
- Valderrama, P. (2010). *Cárcel, poder, conflicto y ciudadanía. La micropolítica de la función reeducadora*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.

- (1998). Retos penitenciarios al final del siglo xx. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. San Sebastián: UPV.
- Viedma, A. (2003). La educación a distancia en prisiones. Estudio de los alumnos de la UNED internos en centros penitenciarios. Recuperado de <http://www.utpl.edu.ec/ried/images/pdfs/vol6-2/eadenprision.pdf>
- Yagüe, C. (2002). Mujer: delito y prisión, un enfoque diferente sobre la delincuencia femenina. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 249.
- Zubero, I. (2006). *El derecho a la participación*. Primer Foro Internacional de Experiencias en Participación: OKUPando Ciudadanía, Sevilla.

**Dirección de contacto:** José Manuel de Oña Cots. Universidad de Málaga. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. C/ Castilla, n.º 1, 1.º B; 29007 Málaga, España. E-mail: [josecots@uma.es](mailto:josecots@uma.es)